

Sesión VI extraordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén
a las diecisiete horas del día treinta de ju-
lio de mil novecientos cuarenta, con la asis-
tencia de los Regidores propietarios señores
Viquez, Arias, Aguilar Chaves y Sánchez Mon-
dragon, bajo la presidencia del primero.
Presente en este acto el Sr Jefe Político,

entregó dos telegramas a cuyos textos dio lectura esta Secretaría y que dicen: " 29 de Julio de 1940 - 14 horas. - San José. Sr Jefe Político de San Antonio de Belén - Su oficina. - Sirvase convocar a Sesión extraordinaria para mañana a las diecisiete horas. - Asunto: Revisión Acuerdos de patentes de licores.

J. Carlos Viquez, C.
Presidente Municipal

J. Otoniel Aguilar Ch.
Municipal.

y el otro cuyo texto es el siguiente.
29 de Julio de 1940 - 14 horas.

San José. A Jefe Político de San Antonio de Belén - Su oficina. Suspenda anuncio de remate patentes de licores y comunique a interesados.

J. Carlos Viquez, C.
Pte Municipal

J. Otoniel Aguilar Ch.
Municipal.

El señor Jefe Político, atendiendo la orden del primer telegrama, expidió la convocatoria que dice: " Julio 29 de 1940
Convocatoria :

Señores Regidores Municipales propietarios don Carlos Viquez Arias, don Otoniel Aguilar Chaves y don Wilfrido Sanchez Mondragon.

A solicitud de los dos primeros miembros, los convocó a una sesión extraordinaria que tendrá verificativo mañana.

na, treinta del corriente a las diecisiete horas en el salón acostumbrado para tratar el siguiente punto:

Asunto: Revisión Acuerdo de patentes de licores.

Luz de Uds. muy attn y st.

El Jefe Político
J. Matías González L.

En vista de esos documentos, se discutí la revisión solicitada y por unanimidad se acuerda: Artículo único: Revóquese el artículo IV de la Sesión del quince de Julio anterior que dice: "Proceder al remate de patentes de licores del país, por lo que resta del bienio corriente, dentro de quince días a partir de esta fecha. Enviarse el aviso correspondiente al Diario Oficial por medio de la Jefatura Política. Este acuerdo queda firme."

En consecuencia, déjese para otra oportunidad el señalamiento de la fecha para el remate de las patentes de licores.

W. Viqueza



Guillermo Murillo
Sr. Municipal.